



SOLICITUD DE RENUNCIA A CONVOCATORIAS DE MÓDULOS DE CICLOS FORMATIVOS

RENUNCIA A CONVOCATORIAS DE MÓDULOS DE CICLOS MEDIOS Y SUPERIORES

Para NO AGOTAR el límite máximo de 4 convocatorias establecidas para la superación de un módulo profesional, se podrá renunciar a la evaluación y calificación de una o de las dos convocatorias del curso académico, de todos o de alguno de los módulos.

El plazo de presentación será de hasta 10 días hábiles antes de la evaluación correspondiente.

Convocatoria ordinaria:

Se podrá renunciar a la convocatoria ordinaria **siempre que se justifique documentalmente** alguno de estos motivos:

- Enfermedad documentalmente acreditada.
- Motivos de conciliación laboral.
- Otras circunstancias individualizadas que valore la Dirección del centro, debidamente justificadas y acordadas que formen parte de las normas de organización y funcionamiento.

Convocatoria extraordinaria:

En el caso de alumnado que no haya superado la convocatoria ordinaria, el profesor/a del módulo informará si el alumno/a está en condiciones de realizar las actividades de recuperación y afrontar con posibilidades de éxito la convocatoria extraordinaria.

De no ser así, **el alumno/a podrá decidir su presentación a la convocatoria extraordinaria o renunciar a la misma**, a fin de no agotar el número máximo de convocatorias establecidas.

Se presentará la [Solicitud de renuncia](#) debidamente cumplimentada y firmada junto con la documentación justificativa en la Secretaría del instituto, o a través del correo 46016440.secretaria@edu.gva.es

La dirección del centro resolverá las solicitudes de renuncia en el plazo máximo de 10 días hábiles y serán comunicadas al alumnado.

NO PRESENTARSE a una convocatoria final ORDINARIA y/o EXTRAORDINARIA, sin la renuncia previa resuelta por la Dirección del centro, consumirá la convocatoria.



SOLICITUD DE RENUNCIA A CONVOCATORIAS DE MÓDULOS DE CICLOS FORMATIVOS

Renuncia a la realización de la Formación en Empresa en 2º curso:

Si el alumnado quiere solicitar la “no realización de la Formación en Empresa en 2º curso” por situaciones excepcionales que lo justifiquen, podrá renunciar a la evaluación y calificación de ésta; esta situación implica que los módulos dualizados estarán suspensos y deberá cursarlos de nuevo al curso siguiente.

Para solicitarla deberá presentar la [Solicitud de no realización de la Formación en Empresa en 2º curso](#) en Secretaría, junto con la documentación que justifique la renuncia.

*Normativa reguladora:

- Orden 8/2025, de la C³Educación, Cultura, Univ. Y Empleo (DOGV 30/04/2025), art. 9, art. 17
- Resolución 17/07/2025, de la Sec.Autonómica de Educación (DOGV 21/07/2025), art. 14

Actualizado 20/02/26